

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Impreso oficial de matrícula:** debidamente cumplimentado y firmado.
- 1 fotocopia del DNI** (obligatorio mayores de 14 años).
- Compromiso firmado con las Normas del Centro.**
- Hoja de Autorizaciones.**
- Fotocopia del carné de familia numerosa**, si es el caso.
- Solicitud para hacer uso de transporte gratuito**, si es el caso.
 (El derecho al servicio de transporte es sólo para alumnos de ESO. Si los alumnos de otras etapas educativas desean hacer uso del mismo deben rellenar la Solicitud de Servicio de Transporte Escolar con Carácter Excepcional y deberá ser autorizado por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara).
- Todo alumnado de la **ESO, FP Específica y CFGB** (antiguo FPB) abonará **5 €** de seguro escolar y agenda escolar al entregar la matrícula.
- Todo alumnado de **Bachillerato, CFGM y CFGSUP** menores de 28 años abonará **2 €** de seguro escolar y matrícula
- Enfermedades crónicas.** En caso de necesidad deberá aportar informes médicos.
- Informes de Necesidades Educativas Especiales.** En caso necesario

MODELO PARA SOLICITAR EL CONSENTIMIENTO PARA LA GRABACIÓN, EL USO Y LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES DEL ALUMNADO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento	Grabación y publicación de imágenes de la comunidad educativa.
Finalidad	Promoción de actividades y servicios del centro y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
Responsable*	IES. JUAN ANTONIO CASTRO
Legitimación	Consentimiento del interesado.
Destinatarios*	ELEGIR UNA DE LAS OPCIONES: Existe cesión de datos o No existe cesión de datos
Derechos	Puede acceder, rectificar o suprimir los datos, así como su limitación, oposición y portabilidad en los términos establecidos en los artículos 15 al 22 del Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos.
Información adicional	https://rat.castillalamancha.es/ También puede solicitarla en las direcciones de correo electrónico: protecciondatos@jccm.es o protecciondedatos.educacion@jccm.es

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO

- ✓ Consiento que mis datos personales de imagen y voz sean tratados conforme a las características del tratamiento previamente descrito y autorizo expresamente su grabación, así como su posible publicidad o difusión en los medios previstos en el tratamiento.

Puede retirar este consentimiento en cualquier momento.

COMPROMISO de las Normas del IES JUAN ANTONIO CASTRO

El alumn@ _____, del IES

“JUAN ANTONIO CASTRO”, y su padre o tutor legal _____

RECONOCEMOS ESTAS NORMAS de Convivencia, Organización y Funcionamiento del IES Juan Antonio Castro DEL CENTRO Y NOS COMPROMETEMOS A RESPETARLAS:

- PROHIBIDO EL TELÉFONO MÓVIL. DEBE ESTAR “APAGADO” (NO en Silencio, NI en Vibración)
 - ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO:
 - Las clases COMIENZAN a las 8:30 horas. La puerta del Centro estará abierta desde las 8:00 horas y se cerrará a las 8:45. Los alumnos que lleguen más tarde deberán esperar para entrar al siguiente período lectivo.
 - El alumnado de ESO, Programa Específico de FP, no tienen permiso para ausentarse del centro durante el periodo escolar. El alumnado de Bachillerato menor de edad necesitará AUTORIZACIÓN EXPRESA.
 - Para facilitar la salida de los alumn@s mayores de edad, se les entregará un carnet de color naranja que, al mostrarse en conserjería, le permitirá la salida del centro, previa comunicación en Jefatura de Estudios.
 - Este permiso **nunca servirá para salir del recinto con el fin de fumar u otras actividades injustificadas y volver a entrar al cabo de unos minutos.** Es deber del alumn@ asistir a clase con puntualidad y salir sin motivo no permite, de forma evidente, llegar a clase a tiempo.
 - Los alumn@s deberán hacer un uso responsable del carnet, utilizándolo para el fin con el que se le concede, pero **nunca para ausentarse selectivamente de clases, llegar tarde o facilitar a otros alumnos la salida** (prestándoles su carnet, falsificándolo, o dejando la puerta intencionadamente abierta para que otros alumnos puedan salir). Los alumnos serán sancionados por estas actuaciones.
 - Los alumn@s menores de edad que falsifiquen sus carnés o utilicen otras vías diferentes a las establecidas (salidas de emergencia, talleres de formación profesional, saltar vallas, ...) para abandonar el centro, serán igualmente amonestados.
- En cualquiera de los casos, estas faltas serán consideradas como **Faltas Contrarias a las Normas de Convivencia** y, en caso de **reiteración**, como **Faltas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia**.
- Los alumn@s serán informados por sus Tutores, sobre estas normas, y advertidos de la aplicación de sanciones en caso de uso indebido, el primer día lectivo del curso.
 - Estas mismas normas serán de aplicación para los alumnos de Bachillerato y FP que repitan con materias o módulos sueltos. En el caso de alumn@s en estas circunstancias menores de edad, se informará a sus padres, en la reunión de padres que se celebra a principio de curso, del horario de permanencia de sus hijos según materias o módulos y de la entrega del carné que les posibilitará la salida del centro en horario no lectivo para ellos.
 - Los alumn@s mayores de edad que abandonen el Centro en horario lectivo sin causa justificada no podrán acceder de nuevo al Centro hasta el periodo de recreo.

IMPORTANTE: La plataforma educativa EDUCAMOS CLM será el principal CANAL DE COMUNICACIÓN del Centro con las familias/tutores legales.

En Talavera de la Reina a _____ de _____ del 2022.

Tutor@

Alumn@

Fdo.: _____ Fdo.: _____